

la Ley de 8 de marzo de 1941 del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de septiembre de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Cabo primero don Florentino Cortijo Martínez.  
Policia don Juan Martín Madroñal.  
Policia don Julián Arrasía Araiz.  
Policia don Porfirio Álvarez Palacín.  
Policia don Maximino Fernández Cortizas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del ex Cabo del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478) y a efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria en 7 de enero de 1950, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del ex Cabo del Cuerpo de Policía Armada don Félix Pérez Serrano, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en 16 de diciembre de 1944.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de septiembre de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del ex Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), y a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria en 24 de agosto de 1970, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del ex Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Carlos Villa Molina, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por haber dejado transcurrir el tiempo de máxima permanencia en situación de «Supernumerario», el día 10 de diciembre de 1967.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de septiembre de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada (Escala de Complemento) don José Melón Melón.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 1 de octubre de 1970, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada (Escala de Complemento) don José Melón Melón, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de septiembre de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de agosto de 1970 por la que se aprueba el concurso-oposición, turno restringido, para proveer una vacante de Maestro de Taller numerario de «Automovilismo» en la Escuela de Maestría Industrial de Madrid, Moratalaz.*

Imo. Sr.: Visto el expediente formulado por el Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición para proveer en turno restringido una plaza de Maestro de Taller numerario de «Automovilismo» en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, convocado por Orden ministerial de 24 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio siguiente);

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso-oposición restringido, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor del aspirante a la plaza de Maestro de Taller de «Automovilismo» de la escuela de Maestría Industrial de Madrid, Moratalaz, don Antonio Mesa Gómez;

Considerando que en la tramitación del concurso-oposición restringido han sido observadas las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta.

Vista la Orden de convocatoria y demás disposiciones de general aplicación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del concurso-oposición, turno restringido, a plaza de Maestro de Taller numerario de «Automovilismo» de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial, convocado por Orden de 24 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio siguiente).

2.º Nombrar, en virtud del concurso-oposición restringido, Maestro de Taller numerario de «Automovilismo» al opositor que a continuación se indica y para la Escuela que se expresa:

1. A35EC208. Don Antonio Mesa Gómez, para la Escuela de Maestría Industrial de Madrid «Carlos María Rodríguez de Valcárcel», de Moratalaz. Fecha de nacimiento: 21 de enero de 1921.

3.º El Maestro de Taller nombrado ingresará en el Cuerpo de Maestros de Taller Numerarios de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial (A35EC), con el coeficiente 2,0 y demás emolumentos legales que según liquidación reglamentaria le corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de agosto de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 1 de septiembre de 1970 por la que cesa en el cargo de Asesor de la Inspección de Enseñanza Primaria de Avila don Alejandro Martínez Paredes.*

Imo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha resuelto que don Alejandro Martínez Paredes cese en el cargo de Asesor de la Inspección de Enseñanza Primaria de Avila, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 1 de septiembre de 1970 por la que cesa en el cargo de Asesor de la Inspección de Enseñanza Primaria de Santa Cruz de Tenerife don Miguel Antonio Romero Luque.*

Imo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventudes,